

184

• Bases de datos o registros de personas desconocidas, albergues, personas puestas a disposición del Ministerio Público, que para tal efecto se administran desde la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a través del Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes.

• Plataforma SICB- Sistema de Información Central y Boletines.

• Página Web www.pgjdf.gob.mx con liga al registro de Personas Extraviadas o ausentes, que para tal efecto se opera desde la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a través de CAPEA y es de consulta pública.

• Registro Nacional de Personas no localizadas.

• Sistema de Averiguaciones previas (SAP) de la PGJDF.

• Sistema de Interoperatividad de Actuaciones Procedimentales (SIAP).

XIII. CAPACITACIÓN.

El personal que sea parte del Programa de ALERTA AMBER DISTRITO FEDERAL, así como el personal ministerial responsable que tenga conocimiento de la Ausencia, Extravió o Sustracción, deberá contar con la capacitación necesaria.

XIV. BANCO DE LLAMADAS.

Teléfonos de emergencia 066, 089 y el 52089898 del Unidad de Contacto del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, el 56581111 de Locatel así como 5533 5533 del Consejo Ciudadano.

XV. SUBCOMITÉ DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO (CONTROL DE CALIDAD Y REPORTE DE ACCIÓN DE ALERTA AMBER).

El Subcomité de Evaluación y Seguimiento, será el encargado del control de calidad y analizará el reporte de acción de Alerta AMBER, que elabore la Coordinación de la ALERTA AMBER.

El Control de Calidad de Alerta AMBER Distrito Federal incluirá un análisis a cada activación para ubicar aquellos elementos que incidieron en la recuperación exitosa o fallida del niño, niña o adolescente.

El reporte de acción constituye el proceso de revisar las acciones tomadas antes de y durante la activación de una Alerta AMBER en la Ciudad de México y son la mejor oportunidad de mejorar la habilidad de los colaboradores en el plan de Alerta AMBER. Por lo que es importante:

a) Analizar el proceso utilizado para la activación y toma de decisión.
b) Realizar una revisión posterior a la activación, que incluya un examen detallado de los papeles y responsabilidades de los elementos participantes.

c) Revisión de los medios utilizados para su implementación.

El proceso de revisión tiene como finalidad asegurar la efectividad del proceso de activación de las alertas, o en su defecto corregir los problemas que hubieren surgido durante o con motivo de su activación.

Este Subcomité coadyuvará en la mejora del Protocolo de Alerta AMBER Distrito Federal al llevar a cabo de forma constructiva y respetuosa, un examen exhaustivo de las activaciones de Alertas AMBER en la Ciudad de México y de las denegaciones de activación para asegurar que:

1. Se han seguido los criterios establecidos para las activaciones.

2. Se asignen las responsabilidades necesarias a cada participante para que corrijan cualquier deficiencia dentro de un término de tiempo establecido.